

# **AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se han suscrito:

- (i) Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 27 de marzo de 2025, entre Residencial Mirador Costa Sur S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco BBVA Perú, en calidad de Fideicomisario; Tinsa S.A.C., en calidad de Supervisor Técnico; y, Jose Luis Alzamora Ponce de León, en calidad de Depositario.
- (ii) Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 27 de marzo de 2025, entre Residencial Mirador Costa Sur S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco BBVA Perú, en calidad de Fideicomisario; TINSA S.A.C., en calidad de Supervisor Técnico; y, Jose Luis Alzamora Ponce de León, en calidad de Depositario.

Los mismos que se han elevado a Escritura Pública con fecha 03 de abril de 2025, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

**LA FIDUCIARIA S.A.**

*Área Legal*